

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA STAR COLOURS
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

NIXON ARIEL ALVARADO HERRERA y YOHIO ENRÍQUEZ REAL

A FAVOR DE:

DARWIN GUSTAVO MOYON CHICAIZA

CUANTIA: \$ 399,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-1877

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: los cónyuges NIXON ARIEL ALVARADO HERRERA y YOHIO ENRÍQUEZ REAL, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, el señor DARWIN GUSTAVO MOYON CHICAIZA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte en calidad de **Cedentes**, los cónyuges NIXON ARIEL ALVARADO HERRERA y YOHIO ENRÍQUEZ REAL, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **Cesionario**, el señor DARWIN GUSTAVO MOYON CHICAIZA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Nixon Alvarado Herrera de nacionalidad colombiana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, y quienes actúan en las calidades señaladas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía STAR COLOURS REPRESENTACIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de febrero del dos mil diez ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de marzo del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil catorce, autorizó a la socia Yohio Enríquez Real, ceder todas sus participaciones sociales de la compañía, a favor del señor Darwin Gustavo Moyon Chicaiza. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Star Colours Representaciones Cía. Ltda., reunida el veinticuatro de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



marzo del dos mil catorce, y que se agrega como documento habilitante. Los Cedentes ceden y transfieren al Cesionario trescientas noventa y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La presente cesión comprende la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los Cedentes, al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí. Esta cesión, se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en su totalidad por el Cesionario a los Cedentes, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía Star Colours Representaciones Cía. Ltda., que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: el señor Darwin Gustavo Moyon Chicaiza, con trescientas noventa y nueve (399) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora Esperanza del Pilar Espinoza Yausin, con una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACION.-** Efectuada esta cesión, el Cesionario declara aceptar la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía Star Colours Representaciones Cía. Ltda.. Usted, señora Notaria se servirá agregar los demás requisitos de ley para la plena validez de este instrumento.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Andrés Aguirre Carrión, Abogada con matrícula profesional número seis mil noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para

constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



NIXON ARIEL ALVARADO HERRERA

C.C. 171493109 7



YOHIO ENRÍQUEZ REAL

C.C. 171412022 5



DARWIN GUSTAVO MOYON CHICAIZA

C.C. 172355033-4



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



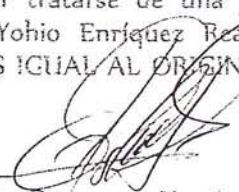
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "STAR COLOURS REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**



En Quito, a los 24 días del mes de marzo del 2014, en la Av. De los Shyris 1548 y Naciones Unidas, edificio Afil, piso 7, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía STAR COLOURS REPRESENTACIONES CIA. LTDA., señoras: Yohio Enríquez Real, con trescientas noventa y nueve participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, Esperanza del Pilar Espinoza Yausin, con una participación social, igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Nixon Alvarado Herrera y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía, señora Pilar Espinoza Yausin. Hallándose representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan los socios. El Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Cesión de las participaciones sociales de propiedad de la socia Yohio Enríquez Real. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA SOCIA YOHIO ENRIQUEZ REAL. Toma la palabra el señor Presidente he informa que la socia, Yohio Enríquez Real desea ceder sus 399 participaciones sociales, para lo cual dicha cesión primeramente se pone a disposición de la otra socia de la compañía, señora Esperanza del Pilar Espinoza Yausin, quien ejerciendo su derecho de preferencia manifiesta su negativa para adquirir las participaciones sociales. Ante esta situación, la señora Yohio Enríquez Real solicita a la Junta General autorice la transferencia de las 399 participaciones a favor del señor Darwin Gustavo Moyon Chicaiza. La Junta General por unanimidad acuerda autorizar la transferencia de las 399 participaciones sociales de la señora Yohio Enríquez Real, a favor del señor Darwin Gustavo Moyon Chicaiza. La Junta General acepta por unanimidad la modificación de la composición social, la cual se conforma de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL
Darwin Moyon Chicaiza	399	99,75%	\$ 399
Esperanza Espinoza Yausin	1	0,25%	\$ 1
TOTAL	400	100%	\$ 400

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h25, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Nixon Alvarado Herrera, Presidente de la Junta; f) Yohio Enríquez Real, Socia; f) Pilar Espinoza Yausin, Secretaria - Socia. CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


 Pilar Esperanza Yausin
 Secretaria - Gerente General


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIDAD 171493109-2
ALVARADO HERRERA NIXON ARIEL

EL COLEGIO COLOMBIA
 12 DE FEBRERO 1971

24 17819 47619
 QUITO PROVINCIA 1995 EXT



COLOMBIA E133312222

C.C. YOHIO ENRIQUEZ REAL
 SUPERIOR COMERCIANTE

JORGE ALVARADO
LEONOR HERRERA
 QUITO 3-04-2008
 QUITO 3-04-2020

2662172




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
 003 - 0273 1714931092
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO HERRERA NIXON ARIEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO PARROQUIA
 CANTON ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
171412022-5

APellidos y Nombres: **ENRIQUEZ REAL YOHIO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
San Roque
Fecha de Nacimiento: **2002-03-05**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Nixon Ariel Alvarado

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **ENRIQUEZ VILLACIS OSWALDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **REAL MOLINA LUISA AMERICA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-07-23**
Fecha de Expiración: **2022-07-23**

V4443V4442

DIRECTOR GENERAL:
FIRMA DEL CEDULADO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014

005 - 0239 **1714120225**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ENRIQUEZ REAL YOHIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
RUMIPAMBA
PARROQUIA: **4**
ZONA

J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0
FACTURA N° **62630**
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en **3** folia(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a **25 MAR 2014**

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **172335033-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOYON CHICAIZA DARWIN GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYON JACINTO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15

E2333332X2

00122524

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0299

NÚMERO DE CERTIFICADO

1723350334

CÉDULA

MOYON CHICAIZA DARWIN GUSTAVO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

RUMIPAMBA

PARRÓQUIA 3

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0

FACTURA N° 626.90

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **25 MAR 2014**

Dra. María Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA STAR COLOURS REPRESENTACIONES CIA. LTDA** otorga: **NIXON ARIEL ALVARADO HERRERA Y YOHIO ENRIQUEZ REAL**, a favor de: **DARWIN GUSTAVO MOYON CHICAIZA**, en Quito veinte y cinco de marzo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura
6 pública de Cesión de Participaciones de la Compañía STAR
7 COLOURS REPRESENTACIONES CIA. LTDA., cuyas copias
8 anteceden, al margen de la escritura matriz de “**CONSTITUCIÓN**
9 **DE LA COMPAÑÍA STAR COLOURS REPRESENTACIONES**
10 **CÍA. LTDA.**” otorgado el doce de febrero del año dos mil diez, ante
11 el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Décimo Primero del Cantón
12 Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
13 diez de abril del año dos mil catorce.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	293
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1723350334	MOYON CHICAIZA DARWIN GUSTAVO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714120225	ENRIQUEZ REAL YOHIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STAR COLOURS REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 669 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MARZO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL